

# ***H. Congreso del Estado de Nuevo León***



## **LXXV Legislatura**

**PROMOVENTE:** C. DIP. JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL DE LA LXXV LEGISLATURA,

**ASUNTO RELACIONADO** MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE FOMENTO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A QUE LAS MYPIMES PUEDAN TENER APOYOS EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE.

**INICIADO EN SESIÓN:** 19 de abril del 2021

**SE TURNÓ A LA (S) COMISIÓN (ES):** Economía, Emprendimiento y Turismo

**Mtra. Armida Serrato Flores**

**Oficial Mayor**

ca. 36 hrs  
19 ABR 2021

**CARLOS LEAL**

Diputado Local

**INICIATIVA PYMES INCLUIR A PERSONAS ADULTAS MAYORES, MADRES JEFAS DE FAMILIA COMO PRIORITARIOS EN EL OTORGAMIENTO DE CREDITOS A LAS PYMES.**

**DIP. NANCY ARACELY OLGUIN DIAZ.**

Presidente del Honorable Congreso del Estado de Nuevo León.

PRESENTE.

El C. Diputado Juan Carlos Leal Segovia, integrante del Grupo Legislativo de Partido Encuentro Social perteneciente a la LXXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 68 y 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como lo dispuesto en lo establecido en los numerales 102, 103 104 y 123 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, someto a consideración de esta Honorable Asamblea **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PARAFFO AL ARTICULO 10 DE LA LEY DE FOMENTO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La importancia de los empresarios MiPymes es fundamental en el estado de Nuevo León, ya que este tipo de empresas representan a nivel mundial mas del 85% de las empresas y son las mayores generadoras de empleo por lo que su impacto en la sociedad es fundamental.

En México las unidades empresariales económicas censadas en el último censo antes de la pandemia de Covid 19, fueron de 4 230 745. De ese total, aquellas ubicadas en Nuevo León fueron de 135, 482 de las cuales el 95,5% son Pymes es decir 129, 386 empresas.

La población total de Nuevo León es de 4, 653, 458 personas de las cuales el 50.1% son mujeres y el 49.9% hombres, según el Censo de Población y Vivienda 2010. Las PYME proporcionan más de dos tercios 87.5 millones de todas las oportunidades de empleo en el sector privado. El 58.4% del total bruto del valor añadido (VAB) producido.

Un problema constante de los pequeños empresarios es que este gobierno no los apoya, por lo que esta iniciativa pretende que la Secretaría de Economía, publique reglas claras para la obtención de apoyos y financiamiento público, además que busquemos que se eliminen los trámites innecesarios para poder emprender y acceder a los apoyos del fondo Pyme, y no solo eso, si no que además cuenten con reglas de operación claras y que se les de la mayor publicidad posible.

Las Mypimes han sido severamente afectadas por la pandemia que inició en México en el 2020, esto afectó el crecimiento de nuestro estado, algunos especialistas han señalado que el crecimiento de la economía será hasta el 2023.

Por otro lado es importante que este sector cuente con reglas claras sin cambios abruptos para operar en un ambiente de certidumbre. La pandemia por Covid 19 en México ha sido una de las crisis más fuertes que ha vivido el país, no solo en el sector sanitario, también en el económico.

Recientemente el INEGI, dio a conocer que más de un millón de negocios se vieron obligados a cerrar de manera definitiva. El Estudio sobre Demografía de los Negocios (EDN) 2020 señaló que 1 millón 010 857 establecimientos tuvieron que cerrar a nivel nacional, de los 4.9 millones de negocios reportados en los Censos Económicos de 2019. De los lugares cerrados el 20.8% eran microempresas y el 21.17% eran Pymes (Pequeñas y medianas empresas).

Además, la actividad económica que tuvo más bajas fueron los servicios privados no financieros del país, quedando por delante del comercio y las manufactureras. Esto significa solo sobrevivió el 79.2% de los negocios del total en los últimos 17 meses del estudio. En otras palabras, quedaron 3.9 millones de empresas en funcionamiento, lo que representa una disminución del 8.9% con respecto al año pasado. Los estados donde mayor cantidad de cierres se reportaron fueron Quintana Roo, Baja California Sur, Sinaloa, Tamaulipas, Nuevo León, Colima, Campeche y Tabasco.

Por el contrario, el INEGI también dio a conocer que 629, 443 establecimientos nacieron durante la pandemia de coronavirus, lo que representa el 12.8% de la población de negocios en el país. Estos lugares actualmente tienen un promedio de dos personas ocupadas, cuando en el 2019 esa cifra era de tres individuos.

La mayor disminución que hubo de personal se presentó en abril y mayo del 2020, tanto en el ámbito formal como informal, pues la disminución fue de 27 a 23 personas ocupadas. Además, en cuanto a los negocios que continúan teniendo personal ocupado, el 46.2% solo tiene estudios de

primaria o secundaria, mientras que el 24.7% de los que murieron tenían como trabajadores a personas con estudios superiores a posgrados.

En diciembre del 2020, el INEGI reveló que dos de cada tres empresas en México estarían en riesgo de no poder operar más de un año después de la pandemia por el estado económico en el que se encuentran, el principal golpe que hubo fue en la disminución de los ingresos, la baja demanda y la cancelación también representan un problema para una de cada dos empresas. Mientras que la baja demanda y la cancelación también representa un problema para una de cada dos empresas. Mientras que el tercer conflicto es la escasez de insumos.

El objetivo de esta iniciativa es buscar que las Mypimes puedan tener apoyos en el menor tiempo posible, más transparentes y que sean enfocados a ciertos grupos de la sociedad.

Por lo anteriormente expuesto someto a la soberanía el siguiente proyecto de Decreto:

#### **DECRETO:**

**UNICO: SE ADICIONA UN PARRAFO AL ARTICULO 10 DE LA LEY DE FOMENTO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

**Artículo 10.** La Secretaría deberá actualizar constantemente los programas y acciones de apoyo a las MIPYMES de acuerdo a los resultados de los

mismos, y deberá replantear, en caso de ser necesario, los objetivos de corto, mediano y largo plazo, conforme al reglamento de la presente Ley.

**Estos programas deberán considerar prioritariamente a adultos mayores, mujeres jefas de familia. La Secretaria deberá además dar la mayor publicidad a estos programas en su portal y contar con reglas de operación claras, reduciendo al mínimo los tramites innecesarias para poder acceder a este tipo de apoyos.**

**La Secretaria deberá publicar la lista de los beneficiarios de estos creditos en el portal de internet, y entregar un informe trimestral al Congreso del Estado, de las Mypimes que han sido apoyadas a traves del fondo.**

**TRANSITORIOS:**

PRIMERO: El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Estado.

a: 36 hrs



"Protesto lo necesario en Derecho"

Monterrey, Nuevo León a 19 abril 2021.

**DIP. JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA.**

